

Texto original: UPaC
Aprobación

Fecha / Horas	29/07/2020	Inicio: 10:18	Final: 11:36
----------------------	------------	----------------------	---------------------

Agenda

1	Saludos Presidente del Cosoc don Hernán Atencio Muñoz
2	Palabras del Director Regional don Luis Palma Campos
3	Ingreso familiar de emergencia 2.0
4	Trámites remotos
5	Plan de protección clase media

PARTICIPANTES

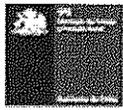
N°	Nombre	Cargo	Asistencia
1	María Bernarda Silva	Funcionaria Universidad Austral	SI
2	Jorge Villanueva Ormeño	Asoc. de Consumidores y usuarios de valdivia ACOVAL	SI
3	Hernán Atencio Muñoz	Consejero Regional de Adultos Mayores	SI
4	Rosa Miralles	Asoc. Jubilados y Montepiados Ex caja Marina Mercante y Triomar	SI
5	Luis Antonio Palma Campos	Director Regional	SI
6	Anabel Yáñez Gómez	Secretaria Ejecutiva	SI
7	Angélica Becerra Manns	Secretaria de actas	SI
8	Luis Roberto Ortega Vásquez	Pensionado Banco Estado	NO
9	Doraliza Rivas Muñoz	Unión Nacional de Pensionados Filial Valdivia Unap	NO
10	Riola Gallardo	Unión Comunal Adultos Mayor-Valdivia (Ucam)	NO
11	Salvador Caro	Asoc. Jubilados y Montepiados Ex caja Marina Mercante y Triomar	NO
12	Hugo Lovera González	Asociación Jubilados y Monepiados EX SSS Valdivia	NO

Temas Tratados

- 1** La secretaria de actas Angélica Becerra comienza entregando información acerca de los principales alcances del IFE 2.0 indicando cuales son los principales cambios en relación al primero, como por ejemplo aumento en el monto de \$65.000 p/p a \$100.000, aumento en la cobertura en los 3 grupos de beneficiarios de un 40 a un 80% de vulnerabilidad, extensión del beneficio recibiendo los hogares el 100% del beneficio los dos próximos meses que corresponde al segundo y tercer aporte incorporándose adicionalmente un cuarto pago cuyo monto irá entre el 80% y el 100% del monto total definido dependiendo de la evolución del estado de emergencia en el país, mayor flexibilidad en los plazos de postulación y apelación. Se refuerza también la diferencia entre la calificación socioeconómica del RSH y el indicador socioeconómico de emergencia. Se informa también que el IFE 2.0 es compatible con la ley de protección al empleo, seguro de cesantía, apoyo a los honorarios, pensiones contributivas y no contributivas, pensiones básicas solidarias por vejez o invalidez. Por último se les informa que una vez que la familia recibe el beneficio, su monto se mantendrá estable en los siguientes meses y sólo será revisado al alza en el caso que su situación económica empeore.
- 2** La secretaria de actas entrega información acerca de las soluciones remotas a solicitudes de beneficios IPS, indicando que IPS y su rol de velar por la continuidad de la atención presencial, complementándola con el otorgamiento de soluciones remotas que contemple el uso de documentación e interacción digital, teniendo el servicio la obligación de otorgar las mismas seguridades de la atención presencial, optimizando los canales y herramientas remotas. Las soluciones remotas del presente plan son excepcionales y de naturaleza esencialmente transitoria, de manera que se mantendrá vigente en el servicio hasta el 31 de agosto de 2020, al igual que el procedimiento excepcional de autorización de poderes remotos actualmente vigente en el Servicio. Los trámites de recepción e ingreso de solicitudes de beneficios que se pueden realizar son; Bono Bodas de Oro (otorgado sólo por Asistente Social de IPS), Beneficios Sistema de Pensiones Solidarias.(APSV – PBSV – BxH) y Sistema de Pensiones del Sistema de Reparto (Antiguo), indicando que posteriormente desde el Lunes 13 de Agosto se incorporarán trámites de Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) y Aporte Previsional de Invalidez (APSI), pensiones de leyes especiales y de las ex cajas marítimas. Se explica en detalle como es el flujo de los procedimientos operativos de las atenciones remotas. Los documentos digitales que se deben adjuntar son cédula de identidad por ambos lados y el o los formularios de solicitud y **declaración jurada simple** suscritos directa y personalmente por el requirente y remitidos por alguna vía remota. Los formularios no requerirán firma necesariamente.

<p>3</p>	<p>La secretaria ejecutiva Anabel Yáñez entrega información acerca de ingreso mínimo garantizado, los nuevos montos de la pensión básica solidaria y de la pensión mínima con aporte solidario.</p> <p>Entrega información además acerca del Plan de Protección clase media el cual busca proteger a las familias de clase media que han sufrido una caída significativa en sus ingresos producto de la pandemia para los cuales el Gobierno ha presentado un paquete de medidas que busca dar solución a necesidades urgentes en materia de vivienda y la educación superior de sus hijos. Este plan contempla 6 puntos y que son; aporte directo a la clase media por un monto de \$500.000 para aquellos trabajadores que tenían ingresos sobre los \$500.000 y bajo \$1.500.000, préstamo estatal solidario que se reintegrará hasta en cuatro años, con un año de gracia, correspondiendo el primer pago anual a Abril del 2022 y los tres siguientes pagos en los años 2023, 2024, 2025 por un 30% del monto total, este crédito tendrá un 0% de tasa de interés y sólo se reajustará por IPC, postergación del pago de dividendos de créditos hipotecarios el cual permitirá postergar hasta el 100% de 6 dividendos incluyendo dividendos que se hayan eventualmente postergado a partir de abril, entregando el fisco una garantía por las nuevas cuotas postergadas, ampliación de subsidio al arriendo asignando 100 mil subsidios por un monto de hasta \$250.000 mensuales que cubrirán un periodo de hasta \$600.000 mensuales, ampliación y postergación del crédito con aval del estado CAE buscando esta medida apoyar a los estudiantes de educación superior que se hayan visto afectados por la crisis económica para proteger su capacidad de seguir estudiando, postergación del pago de contribuciones para a clase media para las primeras viviendas habitacionales con un valor de hasta 5.000 UF de avalúo fiscal y para familias que han visto caídos sus ingresos, se postergarán las cuotas restantes del año 2020, dichas cuotas serán reprogramadas en parte iguales junto con las 4 cuotas que se paguen el 2021 sin tasa de interés alguna.</p>
<p>4</p>	<p>Acuerdos del Consejo: Los asistentes a la sesión virtual agradecen la instancia y la información entregada la cual sin duda es muy útil y atinente a los tiempos de crisis que nos encontramos viviendo.</p> <p>No hay acuerdos porque sólo se trata de una reunión informativa.</p>

	Tareas pendientes	Fecha Tope	Responsable Acción
	Trabajo de las Comisiones.		



**Chile
Atiende**

Instituto de Previsión Social

**ACTA
CONSEJO SOCIEDAD CIVIL
2020**

**Acta N° 1-2020
Sesión Virtual**

4 de x Páginas

	Informar sobre sesiones en regiones.		
--	--------------------------------------	--	--

	Agenda Próxima Reunión Ordinaria
1	Aprobación acta anterior.
2	

Observación: dada la contingencia sanitaria que vive el país, las sesiones del Consejo de la Sociedad Civil de la Región de los Ríos se están realizando de manera virtual. Junto a lo anterior, el Presidente/a del Consejo autoriza a la Sr./Sra. Angélica Becerra Manns(encargado/a de participación ciudadana) para firmar el acta en su representación, como ministro de fé de la realización de la sesión.

Según se señala en el acta precedente, se certifica la asistencia y participación de los consejeros/as y del equipo regional IPS.

Nombre: Angélica Becerra Manns

Cargo: Coordinadora de Servicio al Cliente y encargada de Participación Ciudadana

Firma:

